



Código Convenio: 290001782011983.

Visto el texto del acuerdo de revisión salarial y las tablas de retribuciones correspondientes a los periodos del 1 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2009, del 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010 y del 1 de abril de 2010 al 31 de diciembre de 2010 del Convenio Colectivo de la Empresa Nex Continental Holdings, SLU, para la provincia de Málaga, recibido en REGCON con fecha 22 de febrero de 2011, código de convenio 29001782011983, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo), esta Delegación Provincial de Empleo acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Proceder al depósito del texto original del acuerdo de revisión salarial y las tablas de retribuciones correspondientes a los periodos del 1 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2009, del 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010 y del 1 de abril de 2010 al 31 de diciembre de 2010 del Convenio Colectivo de la Empresa Nex Continental Holdings, SLU, para la provincia de Málaga, en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Delegación Provincial.

3.º Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Málaga, 21 de marzo de 2011.

El Delegado Provincial de Empleo, firmado: Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO

DE LA EMPRESA NEX CONTINENTAL HOLDINGS, SLU, PARA LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PARA LOS AÑOS 2008, 2009 Y 2010

En Málaga, siendo las 19:00 horas del día 29 de diciembre de 2010, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa Nex Continental Holdings, SLU, para los años 2008, 2009 y 2010, y que está compuesta por las siguientes personas:



Por la empresa:

- Don Valeriano Díaz Revilla
- Don Francisco París Lemus
- Don Lorenzo Ramírez Blanco
- Don Felipe García de las Morenas

Por la parte social:

- Don Antonio Fernández Toro, SLT
- Don Carlos Jesús Ramírez Sánchez, CGT
- Don Miguel Gómez García, UGT
- Don Sebastián Martín Rivas, CC.OO

Se trataron los siguientes puntos:

Periodo desde el 01/04/2008 al 31/03/2009

1. Revisión salarial correspondiente al periodo del 1 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2009:

Se efectúan las siguientes precisiones:

- a) El incremento definitivo a aplicar sobre las tablas salariales correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de abril de 2007 al 31 de marzo de 2008, será del 3,5%.
- b) El incremento definitivo a aplicar sobre los valores de horas extras correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de abril de 2007 al 31 de marzo de 2008, será del 3,5%.

Periodo desde el 01/04/2009 al 31/03/2010

1. Revisión salarial correspondiente al periodo del 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010:

Se efectúan las siguientes precisiones:

- a) El incremento definitivo a aplicar sobre las tablas salariales correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2009, será el equivalente a un incremento lineal de 20 euros aplicados al salario base para





todas las categorías de la tabla salarial.

b) El incremento definitivo a aplicar sobre los valores de horas extras correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2009, será del 10,85% para todas las categorías de la tabla salarial.

Periodo desde el 01/04/2010 al 31/12/2010

1. Revisión salarial correspondiente al periodo del 1 de abril de 2010 al 31 de diciembre de 2010:

Se efectúan las siguientes precisiones:

a) El incremento definitivo a aplicar sobre las tablas salariales correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010, será el equivalente a un incremento total del IPC real del año 2010, (3%) aplicado exclusivamente sobre el salario base para todas las categorías de la tabla salarial.

b) El incremento definitivo a aplicar sobre los valores de horas extras o presencia correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010, será del 3,96% para todas las categorías de la tabla salarial.

Se autoriza expresamente a don Francisco José Villanueva García, con DNI número 25104781-M, para que proceda a efectuar cuantos trámites sean necesarios para la presentación, registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de las tablas que se adjuntan.

Y para que conste, en prueba de conformidad, se firma la presente acta en el lugar y fecha reseñados y por las personas indicadas al comienzo de la misma.





NEX CONTINENTAL HOLDINGS, SLU (MÁLAGA)

Salario periodo 1 de abril de 2008 a 31 de marzo de 2009

PERSONAL TÉCNICO

MÉDICO (2 HORAS)	450,51	MENSUAL
ATS (2 HORAS)	373,08	MENSUAL

PERSONAL ADMINISTRATIVO

JEFE DE SECCIÓN	1.010,01	MENSUAL
JEFE DE NEGOCIADO	964,72	MENSUAL
OFICIAL DE PRIMERA	934,55	MENSUAL
OFICIAL DE SEGUNDA	919,50	MENSUAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	904,36	MENSUAL
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO	843,99	MENSUAL

PERSONAL DE MOVIMIENTO

JEFE DE ESTACIÓN 1.ª	1.010,01	MENSUAL
JEFE DE ESTACIÓN 2.ª	998,00	MENSUAL
INSPECTOR	964,72	MENSUAL
TAQUILLERO/A	945,11	MENSUAL
CONDUCTOR-PERCEPTOR	38,36	DIARIO



COBRADOR	30,62	DIARIO
FACTOR	30,62	DIARIO
MOZO DE ESTACIÓN	29,97	DIARIO
PERSONAL DE TALLERES		
JEFE DE TALLER	1.064,03	MENSUAL
JEFE DE EQUIPO	32,14	DIARIO
OFICIAL DE PRIMERA	31,14	DIARIO
OFICIAL DE SEGUNDA	30,62	DIARIO
OFICIAL DE TERCERA	30,15	DIARIO
ENCARGADO DE ALMACÉN	31,14	DIARIO
SUBALTERNOS		
LAVACOCHE	30,15	DIARIO
VIGILANTES NOCTURNOS	29,97	DIARIO
LIMPIADORA	29,97	DIARIO

NEX CONTINENTAL HOLDINGS, SLU (MÁLAGA)

Valores horas periodo de 1 de abril de 2008 a 31 de marzo de 2009

CATEGORÍA	0%	10%	20%	30%	40%	50%	60%
JEFE DE TRÁFICO	7,74	8,07	8,52	8,89	9,40	9,85	10,29
JEFE DE ESTACIÓN 1.ª	7,26	7,67	8,18	8,65	9,20	9,72	10,17
JEFE DE ESTACIÓN 2.ª	7,12	7,52	8,18	8,52	9,04	9,54	9,99
JEFE DE NEGOCIADO ADMÓN.	7,01	7,40	7,93	8,39	8,87	9,30	9,81
ENCARGADO DE ALMACÉN	6,63	6,98	7,47	7,88	8,35	8,81	9,21
OFICIAL DE 1.ª ADMVO.	6,63	6,98	7,47	7,88	8,35	8,81	9,21
OFICIAL DE 2.ª ADMVO.	6,44	6,78	7,25	7,68	8,12	8,52	8,96
AUXILIAR ADMVO.	6,24	6,58	7,04	7,41	7,87	8,26	8,69
JEFE DE EQUIPO TALLER	7,40	7,79	8,30	8,77	9,25	9,71	10,19
OFICIAL 1.ª MECÁNICA	7,26	7,59	7,86	8,27	8,75	9,20	9,54
OFICIAL 2.ª MECÁNICA	7,05	7,39	7,65	8,08	8,50	8,91	9,37
OFICIAL 3.ª MECÁNICA	6,63	6,97	7,43	7,80	8,28	8,63	9,09
INSPECTORES	7,01	7,40	7,90	8,39	8,87	9,30	9,80
CONDUCTOR PERCEPTOR	9,11	9,11	9,11	9,11	9,11	9,11	9,11
TAQUILLEROS	6,67	6,75	7,33	7,58	7,99	8,35	8,95
MOZOS	6,57	6,57	6,57	7,37	7,77	8,18	8,59

NEX CONTINENTAL HOLDINGS, SLU (MÁLAGA)

Salario periodo 1 de abril de 2009 a 31 de marzo de 2010

PERSONAL TÉCNICO		
MÉDICO (2 HORAS)	470,51	MENSUAL
ATS (2 HORAS)	393,08	MENSUAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
JEFE DE SECCIÓN	1.030,01	MENSUAL
JEFE DE NEGOCIADO	984,72	MENSUAL
OFICIAL DE PRIMERA	954,55	MENSUAL
OFICIAL DE SEGUNDA	939,50	MENSUAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	924,36	MENSUAL
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO	863,99	MENSUAL
PERSONAL DE MOVIMIENTO		
JEFE DE ESTACIÓN 1.ª	1.030,01	MENSUAL
JEFE DE ESTACIÓN 2.ª	1.018,00	MENSUAL
INSPECTOR	984,72	MENSUAL
TAQUILLERO/A	965,11	MENSUAL
CONDUCTOR-PERCEPTOR	39,03	DIARIO
COBRADOR	31,29	DIARIO
FACTOR	31,29	DIARIO
MOZO DE ESTACIÓN	30,64	DIARIO
PERSONAL DE TALLERES		
JEFE DE TALLER	1.084,03	MENSUAL
JEFE DE EQUIPO	32,81	DIARIO
OFICIAL DE PRIMERA	31,81	DIARIO
OFICIAL DE SEGUNDA	31,29	DIARIO
OFICIAL DE TERCERA	30,82	DIARIO
ENCARGADO DE ALMACÉN	31,81	DIARIO
SUBALTERNOS		
LAVACOCHE	30,82	DIARIO
VIGILANTES NOCTURNOS	30,64	DIARIO
LIMPIADORA	30,64	DIARIO



NEX CONTINENTAL HOLDINGS, SLU (MÁLAGA)

Valores horas periodo de 1 de abril de 2009 a 31 de marzo de 2010

CATEGORÍA	0%	10%	20%	30%	40%	50%	60%
JEFE DE TRÁFICO	8,58	8,95	9,45	9,86	10,42	10,92	11,41
JEFE DE ESTACIÓN 1.ª	8,05	8,50	9,07	9,59	10,20	10,78	11,27
JEFE DE ESTACIÓN 2.ª	7,89	8,34	9,07	9,45	10,02	10,58	11,07
JEFE DE NEGOCIADO ADMÓN.	7,77	8,20	8,79	9,30	9,83	10,31	10,88
ENCARGADO DE ALMACÉN	7,35	7,74	8,28	8,74	9,26	9,77	10,21
OFICIAL DE 1.ª ADMVO.	7,35	7,74	8,28	8,74	9,26	9,77	10,21
OFICIAL DE 2.ª ADMVO.	7,14	7,52	8,04	8,51	9,00	9,45	9,93
AUXILIAR ADMVO.	6,92	7,29	7,80	8,21	8,72	9,16	9,63
JEFE DE EQUIPO TALLER	8,20	8,64	9,20	9,72	10,25	10,76	11,30
OFICIAL 1.ª MECÁNICA	8,05	8,41	8,71	9,17	9,70	10,20	10,58
OFICIAL 2.ª MECÁNICA	7,82	8,19	8,48	8,96	9,42	9,88	10,39
OFICIAL 3.ª MECÁNICA	7,35	7,73	8,24	8,65	9,18	9,57	10,08
INSPECTORES	7,77	8,20	8,76	9,30	9,83	10,31	10,86
CONDUCTOR PERCEPTOR	10,10	10,10	10,10	10,10	10,10	10,10	10,10
TAQUILLEROS	7,39	7,48	8,13	8,40	8,86	9,26	9,92
MOZOS	7,28	7,28	7,28	8,17	8,61	9,07	9,52

NEX CONTINENTAL HOLDINGS, SLU (MÁLAGA)

Salario periodo 1 de abril de 2010 a 31 de marzo de 2010

	PREVISIÓN	DEFINITIVO	
PERSONAL TÉCNICO			
MÉDICO (2 HORAS)	475,22	484,63	MENSUAL
ATS (2 HORAS)	397,01	404,87	MENSUAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
JEFE DE SECCIÓN	1.040,31	1.060,91	MENSUAL
JEFE DE NEGOCIADO	994,57	1.014,26	MENSUAL
OFICIAL DE PRIMERA	964,10	983,19	MENSUAL
OFICIAL DE SEGUNDA	948,90	967,69	MENSUAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	933,60	952,09	MENSUAL
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO	872,63	889,91	MENSUAL
PERSONAL DE MOVIMIENTO			
JEFE DE ESTACIÓN 1.ª	1.040,31	1.060,91	MENSUAL
JEFE DE ESTACIÓN 2.ª	1.028,18	1.048,54	MENSUAL
INSPECTOR	994,57	1.014,26	MENSUAL
TAQUILLERO/A	974,76	994,06	MENSUAL
CONDUCTOR-PERCEPTOR	39,42	40,20	DIARIO
COBRADOR	31,60	32,23	DIARIO
FACTOR	31,60	32,23	DIARIO
MOZO DE ESTACIÓN	30,94	31,56	DIARIO
PERSONAL DE TALLERES			
JEFE DE TALLER	1.094,87	1.116,55	MENSUAL
JEFE DE EQUIPO	33,13	33,79	DIARIO
OFICIAL DE PRIMERA	32,12	32,76	DIARIO
OFICIAL DE SEGUNDA	31,60	32,23	DIARIO
OFICIAL DE TERCERA	31,12	31,74	DIARIO
ENCARGADO DE ALMACÉN	32,12	32,76	DIARIO
SUBALTERNOS			
LAVACOCHE	31,12	31,74	DIARIO
VIGILANTES NOCTURNOS	30,94	31,56	DIARIO
LIMPIADORA	30,94	31,56	DIARIO

NEX CONTINENTAL HOLDINGS, SLU (MÁLAGA)

Valores horas periodo de 1 de abril de 2010 a 31 de diciembre de 2010

CATEGORÍA	0%	10%	20%	30%	40%	50%	60%
JEFE DE TRÁFICO	8,92	9,30	9,82	10,25	10,83	11,35	11,86
JEFE DE ESTACIÓN 1.ª	8,37	8,84	9,43	9,97	10,60	11,20	11,72
JEFE DE ESTACIÓN 2.ª	8,21	8,67	9,43	9,82	10,42	10,99	11,51
JEFE DE NEGOCIADO ADMÓN.	8,08	8,53	9,14	9,67	10,22	10,72	11,31
ENCARGADO DE ALMACÉN	7,64	8,04	8,61	9,08	9,62	10,15	10,61
OFICIAL DE 1.ª ADMVO.	7,64	8,04	8,61	9,08	9,62	10,15	10,61
OFICIAL DE 2.ª ADMVO.	7,42	7,81	8,36	8,85	9,36	9,82	10,33
AUXILIAR ADMVO.	7,19	7,58	8,11	8,54	9,07	9,52	10,02
JEFE DE EQUIPO TALLER	8,53	8,98	9,57	10,11	10,66	11,19	11,74



Andalucía

Nex Continental Holdings, S.L.U.

BOP 79, 27 de abril del 2011

Página 7 de 7

CATEGORÍA	0%	10%	20%	30%	40%	50%	60%
OFICIAL 1.ª MECÁNICA	8,37	8,75	9,06	9,53	10,08	10,60	10,99
OFICIAL 2.ª MECÁNICA	8,13	8,52	8,82	9,31	9,80	10,27	10,80
OFICIAL 3.ª MECÁNICA	7,64	8,03	8,56	8,99	9,54	9,95	10,48
INSPECTORES	8,08	8,53	9,10	9,67	10,22	10,72	11,29
CONDUCTOR PERCEPTOR	10,50	10,50	10,50	10,50	10,50	10,50	10,50
TAQUILLEROS	7,69	7,78	8,45	8,74	9,21	9,62	10,31
MOZOS	7,57	7,57	7,57	8,49	8,95	9,43	9,90